



**Pacto Internacional de Derechos
Civiles y Políticos**

Distr. general
20 de mayo de 2024
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Humanos

142º período de sesiones

14 de octubre a 8 de noviembre de 2024

**Examen de los informes presentados por los Estados partes
en virtud del artículo 40 del Pacto**

**Respuestas del Pakistán a la lista de cuestiones
relativa a su segundo informe periódico***

[Fecha de recepción: 28 de marzo de 2024]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



1. Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto

a. Legislación y aplicación de las disposiciones del Pacto

1. Desde 2018, el Gobierno ha realizado importantes avances en la armonización de la legislación nacional con el derecho internacional de los derechos humanos, de conformidad con la Constitución del Pakistán. El compromiso de proteger los derechos recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas queda patente en la promulgación de las siguientes leyes:

- La Ley de Servicios de Libertad Vigilada y Condicional del Punyab, de 2019, establece un servicio efectivo y eficiente de libertad vigilada y condicional encargado de evaluar y tramitar los casos de infractores que hayan sido o puedan ser puestos en libertad vigilada o condicional, así como de mejorar la coordinación dentro del sistema de justicia penal.
- La Ley de Derechos a la Atención de Salud Reproductiva de Sind, de 2019, promueve los derechos a la atención de la salud reproductiva de mujeres y hombres a fin de hacer frente a las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto.
- La Ley de Sindicatos de Estudiantes de Sind, de 2022, establece un sistema eficaz para la creación y regulación de sindicatos de estudiantes en la provincia.
- La Ley de Protección de los Periodistas y los Profesionales de los Medios de Comunicación, de 2021, promueve, protege y garantiza eficazmente la independencia, la imparcialidad, la seguridad y la libertad de expresión de los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación.
- La Ley de Modificación del Código Penal, de 2021, modifica el Código Penal del Pakistán de 1860 y el Código de Procedimiento Penal de 1898 a fin de proporcionar una justicia eficaz a las víctimas de violación, para lo cual amplía la definición de violación, tipifica como delito la violación en grupo e impone penas severas a los delincuentes.
- La Ley de Bienestar y Protección de las Personas que Trabajan en su Domicilio de Jaiber Pastunjuá, de 2021, dispone lo necesario para la protección y el bienestar de las personas que trabajan en su domicilio y regula sus condiciones de trabajo y empleo.
- La Ley de Prevención y Castigo de la Tortura y la Muerte de Personas Privadas de Libertad, de 2022, previene y tipifica como delito todos los actos de tortura y ofrece protección específica contra la tortura durante la privación de libertad.
- La Ley de Prestaciones por Maternidad de Baluchistán, de 2022, proporciona garantías a las trabajadoras durante la maternidad, prestaciones por maternidad en metálico y seguridad en el empleo.
- La Ley de Modificación del Código Penal, de 2023, modifica la Ley de Prevención de Delitos Electrónicos de 2016, el Código Penal del Pakistán y el Decreto Qanun--e-Shahadat de 1984, y tipifica como delito los contenidos relacionados con el abuso sexual de niños y el ciberacoso.
- La Ley de Licencia por Maternidad y Paternidad, de 2023, garantiza un permiso retribuido a los empleados que cumplan los requisitos establecidos, a fin de que puedan cuidar de los recién nacidos, fomentando la conciliación de la vida laboral y personal, así como el apoyo a la familia.

b. Recursos jurídicos y acceso a la justicia

2. Con frecuencia se recurre a los tribunales del Pakistán, especialmente en virtud de los artículos 184, párrafo 3, y 199 de la Constitución, para hacer valer derechos fundamentales. Los tribunales superiores de justicia han demostrado su empeño constante y proactivo en atender una amplia serie de cuestiones relacionadas con los derechos de las personas, como los casos de personas desaparecidas, asesinatos, violaciones, tortura, acoso, secuestro, víctimas de ataques con ácido y ejercicio efectivo de otros derechos civiles y políticos. A

continuación se detallan los casos relacionados con los derechos humanos durante el período que abarca el informe.

Estado de las peticiones de mandamiento judicial 2018-2023

Año	Tipo	Casos
2018	184,3	114
	199	5,504
2019	184,3	51
	199	4,983
2020	184,3	23
	199	4,517
2021	184,3	23
	199	5,060
2022	184,3	45
	199	5,330
2023	184,3	52
	199	4,790
Total		30,492

Fuente: Tribunal Supremo y tribunales superiores.

3. Los tribunales superiores de justicia del Pakistán aluden constantemente a los artículos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos al dictar resoluciones sobre cuestiones importantes en materia de derechos humanos.

4. Entre las principales causas relacionadas con los derechos humanos figuran:

- *Muhammad Yasin vs the State (2024 SCMR 128)*: sobre la conmutación de la pena de muerte por la cadena perpetua, de conformidad con el artículo 6 del Pacto.
- *Abdul Jabbar Khan Bangash vs Federation of Pakistan and others (PLD 2023 ISL 209)*: sobre la protección de la institución de la familia, se hacía referencia al artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- *Khadim Hussain vs Sec, MoHR and others (PLD 2020 ISL 268)*: sobre la protección de los derechos de los presos a que hace referencia el artículo 10, párrafo 3, del Pacto.

c. Reservas a los artículos 3 y 25 del Pacto y primer Protocolo Facultativo del Pacto

5. Se mantienen las reservas a los artículos 3 y 25 del Pacto y el estado de ratificación del primer Protocolo del Pacto por las razones señaladas en la respuesta del Pakistán a la lista de cuestiones del informe inicial.

2. Institución nacional de derechos humanos

a. Mandato e independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

6. El Gobierno del Pakistán reitera su compromiso de velar por que la Comisión Nacional de Derechos Humanos siga siendo una institución independiente centrada en los derechos humanos que actúa de conformidad con los Principios de París. Por tanto, la Comisión ha cumplido los requisitos para ser reconocida como institución nacional independiente según los Principios de París, ya que la solicitud de acreditación de la Comisión ante la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) se ha completado satisfactoriamente. El examen de la solicitud está previsto para 2024.

7. El Gobierno ha adoptado diversas medidas para reforzar la independencia y la imparcialidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre ellas el nombramiento de un nuevo Presidente y de nuevos miembros mediante un proceso parlamentario transparente. El aumento sustancial del presupuesto de la Comisión, que pasó de 70,8 millones de rupias en el ejercicio 2021-2022 a 161 millones de rupias en el ejercicio 2023-2024, y el nombramiento del Presidente de la Comisión como Contable Principal, responsable del presupuesto y los gastos, también reflejan el reconocimiento del papel crucial de la Comisión por parte del Gobierno, así como la intención de este de permitirle cumplir sus responsabilidades con eficacia.

b. Eficacia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

8. El Gobierno reconoce las valiosas contribuciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como la tramitación de 2.455 denuncias, la realización de investigaciones proactivas y su labor de promoción para combatir las vulneraciones de los derechos humanos.

**Estado de las denuncias ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos
2018-2023**

<i>Casos</i>	<i>Tramitados</i>	<i>En curso</i>
2 455	2 301	154

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos

9. Las iniciativas proactivas de la Comisión, como las 81 visitas a cárceles, las 21 misiones de investigación de los hechos y la publicación de 50 informes especiales ponen de manifiesto su determinación de detectar y abordar decididamente los problemas en materia de derechos humanos. La defensa activa, por parte de la Comisión, de la promulgación de la Ley de Prevención y Castigo de la Tortura y la Muerte de Personas Privadas de Libertad, de 2022, y la modificación de la Ley de Ferrocarriles de 1890 para suprimir el artículo que preveía la pena de muerte evidencian su firme compromiso con la defensa de los derechos humanos.

3. Medidas de lucha contra la corrupción

10. El Pakistán ha promulgado varias leyes y ha establecido sólidos mecanismos de aplicación para combatir la corrupción. La Oficina Nacional de Rendición de Cuentas, el Organismo Federal de Investigación y los órganos anticorrupción a nivel provincial están al frente de la lucha contra la corrupción en el sector público. Un logro notable ha sido la implantación, por parte de la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas, de un Sistema de Información y Gestión de Denuncias que utiliza el análisis de datos para detectar patrones de corrupción. Además, aplicaciones móviles como Report Corruption ofrecen un servicio accesible para que los ciudadanos denuncien casos de corrupción y aporten pruebas.

a. Protección de los denunciantes de irregularidades

11. Se han adoptado diversas medidas para proporcionar un entorno seguro en el que los particulares puedan denunciar casos de presunta corrupción sin temor a represalias. La Oficina Nacional de Rendición de Cuentas recibe denuncias de corrupción procedentes del público en general y se ocupa de los casos denunciados. Cada denuncia se examina cuidadosamente y se resuelve atendiendo a los hechos. Se mantiene la confidencialidad de la identidad del informante o denunciante para garantizar su seguridad. Además, el Portal del Ciudadano de la oficina del Primer Ministro también permite mantener la confidencialidad de la identidad del denunciante.

b. Datos estadísticos

Tramitación de denuncias por corrupción 2018-2022

<i>Año</i>	<i>Denuncias</i>	<i>Solicitudes de información</i>	<i>Investigaciones</i>	<i>Enjuiciamientos</i>
2018	45 742	927	265	198
2019	46 289	649	246	183
2020	24 706	387	155	136
2021	34 813	392	121	93
2022	21 495	227	38	30
Total	173 045	2 582	825	640

Fuente: Oficina Nacional de Rendición de Cuentas.

Tramitación de denuncias por corrupción 2020-2022

* El Sistema de Información y Gestión de Denuncias se estableció en 2020

<i>Año</i>	<i>Denuncias</i>	<i>Enjuiciamientos</i>	<i>Condenas</i>
2020	2 018	1 137	302
2021	8 649	777	196
2022	7 097	502	213
Total	17 764	2 416	711

Fuente: Organismo Federal de Investigación.

Tramitación de denuncias por corrupción 2018-2022

<i>Provincia</i>	<i>Denuncias</i>	<i>Condenas</i>
Baluchistán	71	11
Jaiber Pastunjuá	12 591	10 753
Punjab	120 669	8 336
Sind	25 139	15 166
Total	158 470	34 266

Fuente: órganos anticorrupción provinciales.

4. No discriminación

a. Legislación de lucha contra la discriminación

12. El artículo 25 de la Constitución del Pakistán de 1973 establece la igualdad de derechos de todas las personas ante la ley y su derecho a la misma protección sin discriminación, incluida, entre otras, la discriminación por razón de sexo. Además, el artículo 8 de la Constitución establece que toda la legislación del Pakistán debe respetar el principio de igualdad, es decir, cualquier ley, costumbre o uso que contradiga los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución se considerará carente de validez.

b. Sentencia del Tribunal Federal de la Sharia sobre la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero, de 2018

13. El Tribunal Federal de la Sharia es un tribunal constitucional creado en virtud del artículo 203 C de la Constitución para examinar y revisar la legislación a la luz de los mandatos islámicos. En su sentencia, el Tribunal Federal de la Sharia admitió que los mandatos islámicos reconocen la existencia de personas intersexuales y de los eunucos. La

sentencia únicamente anuló los artículos 2, párrafo 1 n) iii), 3 y 7 de la ley, relativos a la definición de personas transgénero, identidad autopercebida y herencia. La tercera parte de la definición relativa los hombres transgénero, las mujeres transgénero y las *khawaja siras*, cuya identidad de género o expresión de género difieren de las normas sociales y expresiones culturales basadas en el sexo asignado al nacer, ha sido declarada no islámica.

14. Sin embargo, cabe señalar que los derechos fundamentales de esas personas siguen gozando del amparo que les otorga la Constitución como ciudadanos del Pakistán y están protegidos en otras leyes pertinentes, como las referidas a sus derechos sucesorios. Así pues, el Gobierno ha presentado un recurso contra la sentencia del Tribunal Federal de la Sharia ante el Tribunal Supremo, y el asunto se encuentra actualmente *sub iudice*.

c. Despenalización de las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo

15. El artículo 227, párrafo 1, de la Constitución declara de manera expresa que no se promulgará ninguna ley que sea contraria a los preceptos islámicos. Por tanto, el Estado no puede promulgar legislación que despenalice las relaciones entre personas del mismo sexo.

d. Estigmatización, acoso, violencia y discriminación contra las personas transgénero

16. El Gobierno del Pakistán ha realizado importantes avances en el apoyo a la comunidad transgénero. El Reglamento de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero, de 2021, y el Comité de Aplicación Nacional evidencian los esfuerzos para hacer efectiva la Ley de Personas Transgénero de 2018.

17. El Gobierno también ha creado un Centro de Protección de Personas Transgénero en Islamabad para proporcionar alojamiento temporal, servicios de rehabilitación y derivación, y otro tipo de atención médica y psicológica a la comunidad transgénero.

Servicios prestados a personas transgénero 2021-2023

<i>Alojamiento</i>	<i>Asistencia jurídica</i>	<i>Atención médica</i>	<i>Asesoramiento psicológico</i>	<i>Tramitación de denuncias</i>
142	200	192	155	50

Fuente: Centro de Protección de Personas Transgénero.

18. Desde 2012, el Gobierno también ha llevado a cabo 15 sesiones de sensibilización y reuniones consultivas sobre la ley y las normas relativas a las personas transgénero, en las que han participado 150 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se han difundido las “Directrices Policiales para la Interacción con las Personas Transgénero” entre los funcionarios de policía, a fin de favorecer la aplicación efectiva de la Ley de Personas Transgénero.

19. La asistencia financiera a las personas transgénero que cumplen los requisitos establecidos ha sido posible gracias a la inclusión de las personas transgénero en el Programa Benazir de Apoyo Económico. Se han empezado a utilizar tarjetas sanitarias para personas transgénero en el Pakistán con la asistencia del Ministerio de Derechos Humanos y el Ministerio de Regulación y Coordinación de los Servicios Nacionales de Salud.

20. En varias regiones se han impartido talleres de sensibilización con funcionarios de la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros y se han organizado reuniones consultivas con líderes transgénero de base. Se ha puesto en funcionamiento un Sistema de Gestión de Denuncias de Ciudadanos Transgénero (teléfono de asistencia 1099) para atender las quejas y poner en contacto a las personas transgénero con las autoridades competentes en casos de violencia.

21. A fin de promover la denuncia de actos de violencia y discriminación cometidos contra las personas transgénero, se han creado oficinas de atención en las principales comisarías de policía de todo el país. Por ejemplo, los mecanismos *tahaffuz* y *khidmat markaz* para la presentación de denuncias son los primeros de este tipo destinados a las personas transgénero en el Punjab. En estos servicios se emplea a una persona transgénero que actúa como puente entre la comunidad trans y la policía. Esto facilita la pronta denuncia de los casos de violencia, como se desprende de los siguientes datos.

Violencia contra personas transgénero 2018-2023

Año	Denuncias	Enjuiciamientos	Archivadas
2018	25	25	3
2019	11	11	0
2020	39	38	1
2021	102	90	8
2022	116	103	11
2023	131	90	38
Total	424	357	61

Fuente: Departamentos de la Policía provinciales.

5. Igualdad de género, violencia contra la mujer y violencia doméstica

a. Igualdad de género

22. El Gobierno del Pakistán elaboró en 2022 un Marco Nacional de Políticas de Género, en el cual se señalan las prioridades en materia género para reforzar la participación efectiva de las mujeres en el desarrollo del país. Además, se ha creado una Dependencia de Género en la Comisión de Planificación para supervisar y aplicar políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género.

23. El Gobierno ha promulgado varias leyes, como la Ley de Aplicación de los Derechos de las Mujeres a la Propiedad de 2020, la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Territorio de la Capital Islamabad de 2020, la Ley de Protección de las Mujeres frente al Acoso en el Lugar de Trabajo de 2010 y 2022, y la Ley de Licencia por Maternidad y Paternidad de 2023, a fin de garantizar la igualdad de género. Estas leyes destinadas a mejorar la igualdad entre los géneros han tenido un considerable efecto positivo.

24. Todos los gobiernos provinciales han elaborado planes de acción con plazos concretos y los han integrado en sus Planes de Desarrollo Anuales, atribuyéndoles recursos y objetivos claros. Los Planes de Desarrollo Anuales de ámbito provincial incluyen en la actualidad 41 iniciativas en curso centradas en el desarrollo de la mujer. El objetivo es mejorar los medios de subsistencia y el bienestar de las mujeres que trabajan en su domicilio en el sector informal de la economía y crear centros de recursos e incubadoras de empresas específicamente para las mujeres.

25. Además, entre 2019 y 2022, el Gobierno federal y los gobiernos provinciales han organizado 44 sesiones de fomento de la capacidad para 1.649 funcionarios públicos y otras partes interesadas con el fin de proteger los derechos de las mujeres.

26. Asimismo, la Secretaría Federal del Defensor del Pueblo para la Protección frente al Acoso, una entidad nacional con delegaciones que actúan a nivel provincial, es un órgano autónomo y cuasi judicial enmarcado en el ordenamiento legislativo, cuya labor se centra en atender las denuncias relacionadas con el acoso en el lugar de trabajo y con los derechos de las mujeres a la propiedad, así como en proporcionar reparación a las personas agraviadas.

27. Del mismo modo, la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer funciona a pleno rendimiento, tanto a nivel federal como provincial, y trabaja activamente a fin de examinar las políticas, los programas y otras medidas adoptadas por el Gobierno para el desarrollo de la mujer y la igualdad de género. Asimismo, la Comisión presentó una petición de mandamiento judicial ante el Tribunal Supremo contra el sistema de consejos locales y, en consecuencia, en 2019 el tribunal declaró que el sistema de *jirgas* y *panchayats* era ilegal y contravenía las obligaciones internacionales del Pakistán.

b. Prevención de todas las formas de violencia contra la mujer

28. El Gobierno ha introducido varias modificaciones en la legislación penal, y también ha promulgado la Ley de Modificación del Código Penal de 2021, que amplía la definición del delito de violación así como su pena. Además, ha tipificado un nuevo delito de violación en grupo, punible con cadena perpetua y multa.

29. Asimismo, la promulgación de la Ley de Lucha contra la Violación (Juicio e Investigación), de 2021, prevé un resarcimiento rápido en casos de violación y abuso sexual cometidos contra mujeres y niños. La ley prevé el establecimiento de tribunales especiales; la creación de células de crisis para casos de violación en los hospitales públicos; el uso de dispositivos avanzados durante la investigación y el juicio, así como un mecanismo público de presentación de denuncias.

30. Además de las medidas legislativas, también se han establecido numerosos instrumentos en las provincias de todo el país para facilitar la ayuda a las víctimas de violencia de género, como la creación de unidades de género y servicios de asistencia a mujeres en varios departamentos de policía. Asimismo, el Gobierno también ha adoptado medidas encaminadas a fomentar la transformación digital aprovechando los avances tecnológicos para crear aplicaciones, como Women Safety y Zainab Alert, a fin de facilitar a los ciudadanos de determinadas provincias la presentación de denuncias en línea sobre incidentes de violencia de género.

31. El gobierno de Baluchistán ha creado tres centros de crisis en la provincia que proporcionan alojamiento, asistencia jurídica, atención médica y apoyo sociopsicológico a las víctimas de la violencia de género. Se ha establecido un teléfono de asistencia 1089 contra la violencia de género y se ha integrado con el teléfono de asistencia policial 15 y la aplicación Women Safety para prestar apoyo a las víctimas de este tipo de violencia.

32. El gobierno de Jaiber Pastunjuá promulgó la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica contra la Mujer de 2021, junto con su reglamento, que ofrece mayor protección a las mujeres frente a la violencia doméstica.

33. El gobierno del Punjab ha creado un Centro de Protección de la Mujer en Multan para tratar todo tipo de casos de violencia, acoso y violación, en el cual se prestan todos los servicios, en particular la presentación de denuncias informativas iniciales, el examen medicolegal, el enjuiciamiento, la mediación y la rehabilitación, junto con la asistencia jurídica gratuita. Además, también promulgó la modificación de la Ley para la Protección de las Mujeres frente a la Violencia del Punjab de 2022, que autoriza a los Centros de Protección de la Mujer existentes a ocuparse de todo tipo de casos de violencia.

34. El gobierno de Sind gestiona las Dependencias de Mujeres para la Presentación de Denuncias, un teléfono de asistencia (1094), alojamientos seguros y hogares de acogida para mujeres vulnerables.

c. Tipificación de la violación conyugal como delito

35. La violación conyugal aún no está tipificada como delito en el ordenamiento jurídico del Pakistán.

d. Enjuiciamientos y condenas de los autores de actos de violencia contra las mujeres

36. De conformidad con la Ley de Lucha contra la Violación (Juicio e Investigación), de 2021, se han creado tribunales especiales, fiscalías especiales y unidades de investigación especializadas en delitos sexuales, y células de crisis contra la violación en todas las provincias y en Islamabad. También se han distribuido protocolos medicolegales para la investigación y el enjuiciamiento de casos de violación.

37. Además, el Gobierno ha adoptado medidas para proteger a las víctimas durante el juicio mediante la grabación de sus declaraciones ante el juez de instrucción y a través de videoconferencia ante el juez de primera instancia.

38. El Gobierno ha adoptado un enfoque proactivo para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidos los malos tratos psicológicos, físicos y sexuales, la violación, las agresiones con fuego y con ácido, el acoso, los matrimonios precoces y forzados, las conversiones forzadas, los secuestros y raptos, los asesinatos y los homicidios por motivos de honor, entre otras.

Violencia contra las mujeres 2020-2023

<i>Año</i>	<i>Casos registrados</i>	<i>Condenas</i>
2020	2 172	76
2021	2 692	100
2022	2 698	50
2023	2 442	25
Total	10 004	251

Fuente: Oficina Nacional de Policía.

6. Derechos sexuales y reproductivos e interrupción voluntaria del embarazo

a. Prevención de abortos en condiciones de riesgo debido a las restricciones legales

39. El Pakistán ha adoptado medidas que incluyen la emisión de las Normas y Directrices Nacionales sobre la Prestación de Servicios para un Legrado Uterino Seguro y una Atención de Calidad tras el Aborto en 2018 para la prestación de una atención sanitaria integral en casos de legrado uterino durante el primer trimestre, así como la oferta de métodos anticonceptivos. Este enfoque holístico tiene el objetivo de reducir la mortalidad materna y mejorar la salud reproductiva de las mujeres y niñas del Pakistán. Además, el Gobierno ha iniciado el proceso de registro del Misoprostol, que se utiliza para prevenir y tratar las hemorragias posparto y el sangrado en los primeros meses del embarazo. Asimismo, se está impartiendo formación a profesionales sanitarios de cuadros medios para que puedan prestar servicios de aspiración de vacío manual y aborto farmacológico.

b. Motivos legales para la interrupción del embarazo

40. No existe un consenso internacional sobre las cuestiones relacionadas con el aborto, por lo que cada país lo aborda teniendo en cuenta sus características culturales, religiosas, jurídicas y nacionales, así como el interés superior de las mujeres y los niños. La ley del aborto en el Pakistán se ajusta a las obligaciones internacionales que incumben al Estado.

41. El ordenamiento jurídico del Pakistán permite el aborto en determinadas circunstancias, por ejemplo, cuando es necesario para salvar la vida de la mujer o para dispensarle un tratamiento médico esencial. El artículo 338 del Código Penal del Pakistán considera delito provocar intencionadamente un aborto cuando aún no se han formado los

órganos, a menos que se haga de buena fe para salvar la vida de la mujer o para dispensarle un tratamiento necesario.

42. Además, los profesionales sanitarios están facultados para interpretar el concepto de “tratamiento necesario” en sentido amplio, teniendo en cuenta el estado de salud de sus pacientes. El Gobierno del Pakistán apoya de manera activa la interrupción del embarazo en los casos de riesgo elevado para la salud de la mujer o la niña embarazada.

c. Abortos clandestinos/ilegales

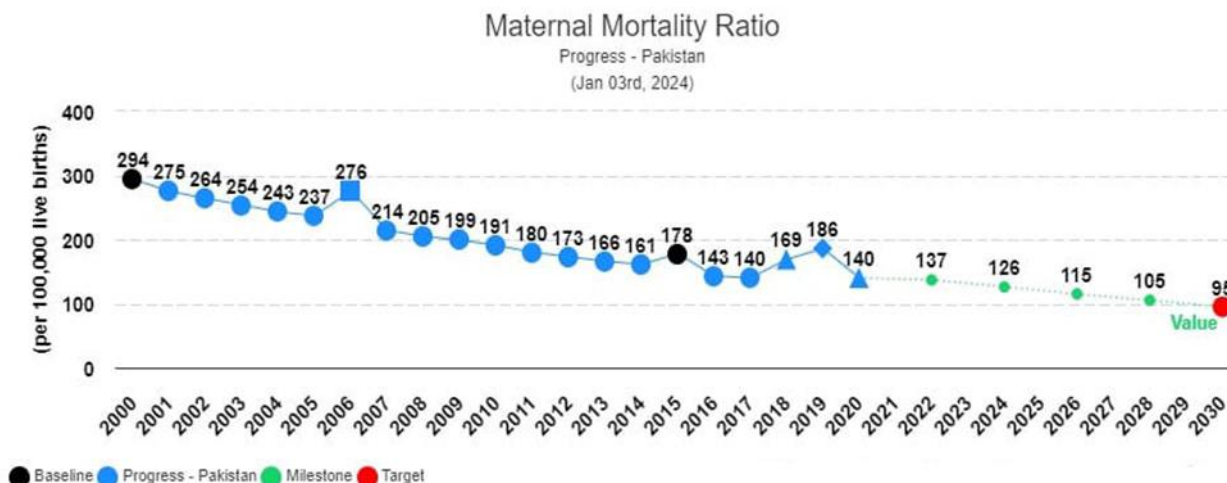
<i>Denuncias</i>	<i>Enjuiciamientos</i>	<i>Condenas</i>	<i>Absoluciones</i>	<i>Pendientes</i>
962	156	1	7	148

d. Reducción de la elevada tasa de mortalidad materna

43. Durante el período que abarca el informe, las consultas prenatales aumentaron de manera significativa, de modo que un 77 % de las madres acudieron a ese tipo de consultas durante su último embarazo. La tasa de partos asistidos por personal cualificado también ha aumentado significativamente del 58 % al 68 %. El Gobierno también ha ordenado la administración de la vacuna de anatoxina tetánica al 77 % de las embarazadas, una medida vital para salvaguardar la salud de los bebés y las mujeres durante el embarazo y el parto, lo que pone de manifiesto el firme compromiso con el bienestar de las madres y los recién nacidos.

44. Asimismo, la puesta en marcha de programas de transferencias en efectivo condicionadas, como el proyecto insignia de la Red de Seguridad Social del Pakistán y el programa de la División de Asuntos Económicos en Jaiber Pastunjuá, evidencian una estrategia centrada en mejorar la salud materno-infantil.

45. Estas iniciativas demuestran el compromiso por garantizar que las mujeres embarazadas reciban una atención y un apoyo vitales durante el parto, y se han traducido en una disminución de la tasa de mortalidad materna, la tasa de mortalidad de lactantes y la tasa de mortalidad neonatal, como se pone de manifiesto a continuación.



Fuente: Ministerio de Regulación y Coordinación de los Servicios Nacionales de Salud.

Tasa de mortalidad de lactantes y de mortalidad neonatal

<i>Año</i>	<i>Tasa de mortalidad de lactantes</i>	<i>Tasa de mortalidad neonatal</i>
2019	55,7	41,2
2020	54,2	40,4

Fuente: Ministerio de Regulación y Coordinación de los Servicios Nacionales de Salud.

e. Atención de la salud reproductiva

46. El paquete de prestaciones de la cobertura sanitaria universal del Gobierno del Pakistán, las Directrices para la Eliminación de la Mortalidad Materna Prevenible, la Atención Durante el Parto y Posparto, la inclusión de la aspiración de vacío manual en el paquete esencial de servicios sanitarios y en las listas esenciales como tecnología de salud reproductiva preferente para efectuar legrados uterinos seguros, la atención posterior al aborto y el Plan Estratégico de Trabajadoras Sanitarias 2022-2028 conforman el compromiso del Gobierno de salvaguardar la salud reproductiva de las mujeres desde diversos frentes.

47. El gobierno del Punjab ha propuesto un nuevo proyecto de ley, el Proyecto de Ley sobre Derechos de Salud Reproductiva y Planificación Familiar del Punjab, cuyo objetivo es buscar solución a una serie de problemas en materia de salud reproductiva. Se están estudiando proyectos de ley similares en Sind y Baluchistán.

48. Además, las provincias han puesto en marcha programas integrales de planificación familiar y salud reproductiva, en los cuales se abordan los derechos de salud reproductiva y los métodos de planificación familiar. Las trabajadoras sanitarias de las provincias prestan servicios de salud reproductiva a todas las mujeres, sobre todo en las zonas rurales. El Programa Integrado de Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y Nutrición del Punjab tiene como objetivo proporcionar servicios de salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente accesibles y de calidad.

49. Del mismo modo, el Programa de Salud Materna, Neonatal e Infantil de Baluchistán se centra en reducir la mortalidad materna mediante la formación de parteras en la comunidad y la mejora del acceso a los servicios de salud reproductiva.

50. Además, el Gobierno utiliza enfoques basados en datos, por ejemplo, el Sistema de Información sobre la Salud por distritos, a fin de recopilar datos para someter a seguimiento y mejorar los resultados de las medidas de salud reproductiva.

51. El Instituto de Estadística del Pakistán publica periódicamente un informe sobre el uso de anticonceptivos basado en las estadísticas de los servicios de planificación familiar facilitadas por organismos como los Departamentos de Bienestar de la Población y los Departamentos de Salud provinciales y regionales, así como las principales organizaciones no gubernamentales (ONG). La estimación anual de la tasa de uso de anticonceptivos modernos para el período 2020-2021 fue del 46,4 %, mientras que había sido del 44,1 % durante 2019-2020 y del 42,8 % durante 2018-2019.

52. El Gobierno también realiza campañas de promoción de la planificación familiar en la televisión, la radio y los medios sociales de manera activa.

7. Lucha contra el terrorismo

a. Definición de terrorismo

53. La Ley de Lucha contra el Terrorismo (Modificación) de 2005 protege los derechos civiles y políticos de las personas amparados por el Pacto e impide el uso indebido de la legislación. Otra modificación de la ley en 2014 introdujo el derecho de revisión y estableció un Comité de Examen formado por funcionarios de alto rango para garantizar que no se vulnerasen los derechos fundamentales a un juicio imparcial y a la libertad de asociación.

b. Eliminación de la competencia de los tribunales contra el terrorismo sobre los niños y jóvenes

54. En 2018, el Pakistán promulgó la Ley del Sistema de Justicia Juvenil, que facultaba al sistema de justicia juvenil para ocuparse de los casos de niños menores de 18 años. Además, en la causa de *Saeed Ullah vs Lal Sher and State* (2023), el Tribunal Superior de Peshawar dictaminó que el Tribunal de Menores es competente para enjuiciar a jóvenes infractores acusados de terrorismo en virtud de la Ley del Sistema de Justicia Juvenil.

c. Artículo 21 H de la Ley de Lucha contra el Terrorismo de 1997

55. El artículo 21 H de la Ley de Lucha contra el Terrorismo de 1997 no es una cláusula obligatoria, sino que se aplica a discreción del tribunal. Sigue siendo esencial que la confesión realizada por un acusado a un oficial superior de policía sea voluntaria y esté exenta de toda forma de coacción. Además, los artículos 3 y 4 de la Ley de Prevención y Castigo de la Tortura y la Muerte de Personas Privadas de Libertad de 2022 establecen que toda declaración, información o confesión obtenida por un funcionario público mediante tortura u otro trato cruel, inhumano o degradante será inadmisibles como prueba en las actuaciones emprendidas contra la persona en cuestión. El funcionario público que utilice a sabiendas esa información será penalmente responsable.

d. Garantías procesales y derecho a un juicio imparcial

56. La Ley de Lucha contra el Terrorismo proporciona garantías procesales adecuadas a las personas acusadas de terrorismo frente a cualquier posible abuso de poder. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley solo pueden usar la fuerza como último recurso, y deberían hacer una advertencia previa antes de usar la fuerza, la cual debe ser proporcionada.

57. Asimismo, el artículo 5 establece que el uso de munición real por parte de las fuerzas de seguridad debe ir acompañado de una posterior investigación interna dirigida por el jefe del departamento.

58. El artículo 23 de la Ley de Lucha contra el Terrorismo también otorga al tribunal establecido en virtud de esa ley la facultad de transferir el asunto a otro tribunal competente. Además, el artículo 25 permite presentar un recurso ante el Tribunal Superior contra la sentencia definitiva de un tribunal antiterrorista.

8. Derecho a la vida

a. Prevención y mitigación de los efectos del cambio climático y la degradación ambiental

59. El Gobierno ha reforzado su compromiso con el desarrollo sostenible mediante el Plan Nacional de Adaptación de 2023. Este plan abarca un amplio espectro de iniciativas, como el fomento de prácticas climáticamente inteligentes, la modernización de los métodos de riego, la formulación de una estrategia de crecimiento y la gestión de las fluctuaciones hídricas y pluviales.

60. Además, el Gobierno ha adoptado diversas medidas para hacer frente a la degradación ambiental. Entre ellas se incluye la creación de la Dependencia de Coordinación y Planificación Estratégica de Agua, Saneamiento e Higiene en el Pakistán, cuyo objetivo es facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6.1 y 6.2. Por otro lado, se están adoptando medidas para convertir los hornos convencionales de producción de ladrillos a la tecnología de cocción en zigzag a fin de reducir las emisiones y ahorrar en consumo de combustible. Asimismo, la creación de la Unidad de Asentamientos Urbanos Resilientes al Clima refleja el interés puesto en la construcción de ciudades sostenibles y resilientes al clima.

61. El gobierno de Sind ha emprendido varias iniciativas para ejecutar proyectos centrados en el revestimiento de canales, la eficiencia urbana y el desarrollo de un sistema de transporte rápido por autobús con cero emisiones.

62. El gobierno del Punjab ha puesto en marcha con éxito proyectos de energía limpia, como la transformación de 10.000 escuelas para que funcionen con energía solar y el establecimiento de proyectos de conversión de residuos en energía en Lahore. También ha creado el Centro de Vigilancia Ambiental y el Centro de Política Ambiental, ha implantado el Sistema Consultivo de Salud para episodios críticos de contaminación del aire, ha adoptado una Estrategia para la Gestión del Plástico y ha establecido estaciones de vigilancia en el marco del Programa de Desarrollo Verde del Punjab.

63. El gobierno de Jaiber Pastunjuá también ha emprendido proyectos centrados en la energía hidroeléctrica y la plantación de árboles para hacer frente a la degradación ambiental y promover fuentes de energía alternativa. También ha elaborado la Política y Plan de Acción sobre Cambio Climático de 2022 y ha organizado sesiones de capacitación y sensibilización sobre el cambio climático en la provincia.

b. Prevenir y mitigar las repercusiones de las inundaciones

64. El Gobierno del Pakistán ha elaborado la Política de Recuperación, Rehabilitación y Reconstrucción Resilientes en respuesta a las inundaciones de 2022. Esa política abarca diversas medidas, como la creación de una completa base de datos hidrológicos, modelos de predicción de las inundaciones y un enfoque unificado del control de las inundaciones. El Gobierno también está dando prioridad a las inversiones en sistemas de alerta temprana, gobernanza del riesgo de desastres y resiliencia de las infraestructuras para hacer posible la recuperación tras las inundaciones y velar de manera efectiva por un futuro más seguro. La ejecución de proyectos como la “Transformación de la cuenca del Indo con una agricultura y una gestión del agua resilientes al clima” evidencia el compromiso del Gobierno de hacer frente a las consecuencias de las inundaciones en todo el país.

65. Además, el Gobierno ha creado una Comisión Federal de Inundaciones, dependiente del Ministerio del Agua, para mitigar los efectos de las inundaciones.

66. El gobierno de Baluchistán ha puesto en marcha un plan integral de preparación para casos de desastre, en cuyo marco se han realizado ejercicios de simulacro de varias situaciones de desastre. Esas iniciativas incluyen programas de capacitación, evaluaciones del impacto socioeconómico y elaboración de planes de contingencia para diversos tipos de desastre.

67. El gobierno de Jaiber Pastunjuá también ha adoptado diversas medidas para la protección de todos los grupos vulnerables en cualquier situación de desastre, entre ellas, la creación de una Dependencia de Género e Infancia y la elaboración de las Normas Mínimas para la Habilitación de Espacios de Protección de Niños y Mujeres, Directrices para la Protección de Grupos Vulnerables en Situaciones de Desastre dirigidas a las Dependencias Distritales de Gestión de Desastres, Procedimientos Operativos Estándar para Niños no Acompañados, Separados de sus Familias y Desaparecidos en Casos de Desastre, una Estrategia de Protección de la Infancia en Situaciones de Emergencia y Directrices Técnicas para la Inclusión de los Grupos Vulnerables en el Programa de Reducción del Riesgo de Desastres.

68. Además, el gobierno de Jaiber Pastunjuá ha introducido modificaciones en su Sistema de Información y Gestión de Desastres para recopilar datos desglosados, permitiendo así una comprensión más matizada de los efectos en los diferentes grupos vulnerables, y ha establecido un teléfono de asistencia (1700) específicamente dedicado a las cuestiones relacionadas con la protección de las mujeres durante situaciones de desastre.

69. El gobierno del Punjab también ha sido proactivo en la prevención y mitigación de desastres, realizando simulacros anuales, organizando sesiones de concienciación e implementando una cartografía de los peligros existentes en distritos vulnerables. El Centro Provincial de Operaciones de Emergencia del Organismo Provincial de Gestión de Desastres funciona las 24 horas del día durante los 7 días de la semana, está equipado con la tecnología más moderna y dispone de un teléfono de emergencia permanente (1129) que atiende al público en situaciones de desastre.

70. El gobierno de Sind ha emprendido iniciativas para mitigar el sufrimiento de las personas afectadas por las inundaciones y hacer frente a los efectos de la degradación ambiental. Entre las iniciativas más destacadas se encuentran la provisión de más de 200.000 paquetes de raciones a mujeres embarazadas y lactantes durante la sequía de 2019 y el suministro de 937.287 tiendas de campaña, 565.967 lonas de plástico, 3.654.958 mosquiteros, 2.439.933 paquetes de raciones, 1.817.932 mantas, además de otros artículos básicos como kits de saneamiento, artículos para el hogar, etc. para satisfacer las necesidades de las familias afectadas por las intensas lluvias del monzón de 2022, así como medidas para gestionar las consecuencias de las olas de calor, los incendios y el ciclón Vayu.

El Gobierno imparte con asiduidad cursos de capacitación destinados a los Institutos de Gestión de Desastres y cursos de gestión comunitaria del riesgo de desastres en toda la provincia, y proporciona artículos de primera necesidad. Además, durante el monzón de 2022, el Gobierno ayudó a crear el Servicio de Rescate de Emergencia de Sind (1122) y estableció un Centro Provincial de Operaciones de Emergencia puntero en Karachi. El gobierno de Sind también está elaborando un proyecto de Política de Gestión de Desastres en Sind.

71. Todos los gobiernos provinciales han establecido también tribunales especializados en cuestiones ambientales para la presentación y resolución de denuncias sobre estos asuntos.

c. Moratoria en la aplicación de la pena de muerte

72. El artículo 6 del Pacto dispone que en los países que no hayan abolido la pena capital solo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos. No existe un consenso internacional sobre la definición de “los más graves delitos”. La aplicación de la pena de muerte en el Pakistán se ajusta a su Constitución y a sus obligaciones internacionales.

73. El país levantó la moratoria sobre la pena de muerte después del consenso nacional surgido a raíz del atroz atentado perpetrado contra la Escuela Pública del Ejército en 2014.

d. Examen de la legislación vigente relativa a la pena de muerte

74. El Pakistán ha examinado las leyes vigentes que contemplan la pena de muerte, a fin de determinar si pueden reducirse los supuestos a los que se aplica. En consecuencia, el número de delitos a los que se puede aplicar la pena de muerte se redujo en la Ley de Control de Sustancias Estupefacientes de 1997 y en la Ley de Ferrocarriles de 1890. Además, existe una serie de salvaguardias judiciales para restringir el alcance de la pena de muerte. En la sentencia de la causa de *Safia Bano* (2021) se prohíbe la pena de muerte para las personas acusadas con discapacidad mental. Asimismo, la tasa de confirmación de la pena de muerte es del 3 % en la actualidad.

e. Aplicación los precedentes establecidos en relación con la pena de muerte

75. En la Política Judicial Nacional de 2009 se establecen las directrices sobre la independencia del poder judicial y el control de su actuación para la aplicación uniforme de los precedentes establecidos por el Tribunal Supremo para los tribunales inferiores. Asimismo, los tribunales superiores conocen de los recursos de apelación de las sentencias impuestas por los tribunales inferiores.

f. Armonización del protocolo de ejecución con las normas internacionales de derechos humanos

76. Los tribunales imponen la pena de muerte únicamente tras un proceso con todas las garantías. Todas las personas condenadas tienen el derecho constitucional de solicitar el indulto o la suspensión temporal, el aplazamiento, la condonación, la revocación o la conmutación de la pena. Las personas condenadas a muerte, ya sea por tribunales ordinarios o militares, tienen el derecho de solicitar el indulto presidencial. Además, la pena de muerte no puede imponerse a los niños menores de 18 años.

g. Datos estadísticos

2018-2022

<i>Provincia</i>	<i>Pena de muerte</i>	<i>Pena de muerte por estupefacientes</i>
Baluchistán	73	1
Jaiber Pastunjuá	151	2
Punjab	2 477	9
Sind	518	2
Total	3 219	12

Peticiones de clemencia 2018-2023

<i>Año</i>	<i>Número de peticiones de clemencia dirigidas al Presidente del Pakistán</i>
2018	33
2019	16
2020	27
2021	11
2022	9
2023	7
Total	103

Fuente: Ministerio del Interior y Departamentos del Interior provinciales.

9. Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales**a. Estado del Proyecto de Ley de Modificación del Código Penal de 2021**

77. El Proyecto de Ley de Modificación del Código Penal de 2021 proponía introducir nuevas disposiciones en el Código Penal del Pakistán para tipificar como delito las desapariciones forzadas, y el artículo formulado en el proyecto de ley explicaba ese término de manera exhaustiva. La Asamblea Nacional aprobó el proyecto de ley el 8 de noviembre de 2021 y lo remitió al Senado para su examen. Sin embargo, el plazo para el refrendo del proyecto de ley expiró, y se espera que el Parlamento recién elegido lo vuelva a examinar.

b. Derogación del Decreto de Medidas (de Ayuda al Poder Civil) de 2011

78. El Decreto de Medidas (de Ayuda al Poder Civil) de 2011 se ha formulado en estricta conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Con arreglo a ese decreto, el abuso o el uso indebido de la fuerza durante las operaciones ha pasado a considerarse un acto punible y las personas detenidas deben ser recluidas en centros de internamiento declarados y oficiales. Las Juntas de Supervisión nombradas por los gobiernos provinciales examinan periódicamente los casos de las personas internadas de conformidad con el artículo 14 del decreto.

c. Práctica de la desaparición forzada para perseguir a periodistas, activistas políticos y defensores de los derechos humanos

79. Los presuntos casos de personas desaparecidas son examinados de manera rápida y eficiente por la Comisión de Investigación sobre Desapariciones Forzadas. La disminución gradual del número de presuntos casos notificados por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas es una prueba de esta tendencia positiva.

80. Además, la Ley de Protección de los Periodistas y los Profesionales de los Medios de Comunicación de 2021 está concebida para preservar los derechos y la seguridad de los periodistas en el desempeño de su labor. Asimismo, los medios electrónicos, independientes y activos, expresan libremente sus opiniones y defienden la libertad de sus trabajadores, y es falso que en el país exista una supuesta o denominada “lista de asesinatos”.

d. Medidas para reforzar la Comisión de Investigación sobre las Desapariciones Forzadas

81. La Comisión de Investigación sobre las Desapariciones Forzadas está presidida por un magistrado jubilado de alto rango del Tribunal Supremo del Pakistán. La Comisión examina los casos de denuncias de desapariciones forzadas y el Pakistán presenta con asiduidad sus respuestas al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas.

e. Datos estadísticos

Desapariciones forzadas hasta 2023

Provincia	Casos	Persona localizada	Regreso	Internamiento	Encarcelamiento	Muerte	Archivados	Pendientes
Punjab	1 607	1 153	809	93	179	72	195	259
Sind	1 782	1 145	775	41	266	63	477	160
Jaiber Pastunjuá	3 465	1 660	631	827	125	77	478	1 327
Baluchistán	2 732	2 045	1 986	2	20	37	233	454
Islamabad	351	242	177	21	34	10	60	49
Azad Jammu y Cachemira	67	29	11	3	13	2	24	14
Gilgit-Baltistán	10	2	1	1	-	-	6	2
Total	10 014	6 276	4 390	988	637	261	1 473	2 265

Fuente: Comisión de Investigación sobre las Desapariciones Forzadas

10. Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y trato dispensado a las personas privadas de libertad

a. Definición de tortura

82. La Ley de Prevención y Castigo de la Tortura y la Muerte de Personas Privadas de Libertad de 2022 define la tortura de forma exhaustiva y se ajusta a la definición internacional del término.

b. Medidas de prevención de la tortura

83. El Gobierno ha puesto en marcha programas integrales de capacitación para formar a jueces, fiscales, policías y miembros de las fuerzas armadas y de seguridad con el fin de aumentar la concienciación sobre los principios de los derechos humanos y la prohibición de la tortura, y se ha incluido formación al respecto en los Cursos Básicos de Capacitación Policial.

84. Los gobiernos provinciales también han adoptado una política de tolerancia cero contra la tortura y los malos tratos infligidos a los presos por los funcionarios u otros presos.

c. Mecanismo de rendición de cuentas

85. En virtud de la Ley de Prevención y Castigo de la Tortura y la Muerte de Personas Privadas de Libertad, de 2022, los tribunales de lo penal son competentes para juzgar los delitos de tortura. La ley establece un mecanismo para presentar denuncias y realizar investigaciones, que permite a los particulares denunciar incidentes de tortura de personas privadas de libertad ante el Organismo Federal de Investigación. Una vez presentada la denuncia, la investigación debe completarse en un plazo de 30 días a partir de su recepción.

86. Existen varios mecanismos de supervisión que examinan las denuncias de tortura de personas detenidas por la policía. La Comisión Nacional de Derechos Humanos hace un seguimiento periódico de las violaciones de los derechos humanos en colaboración con el Gobierno federal y los gobiernos provinciales y lleva a cabo investigaciones oficiales. La capacitación de los funcionarios de policía y del personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley también ha contribuido a esa tendencia descendente.

d. Datos estadísticos

<i>Año</i>	<i>Denuncias</i>	<i>Enjuiciamientos</i>	<i>Anuladas</i>	<i>Absoluciones</i>	<i>Pendientes</i>
2018	3	3	0	3	0
2019	1	1	1	0	0
2020	7	7	0	1	6
2021	10	8	2	2	6
2022	1	1	1	0	0
2023	1	1	0	0	1
Total	23	21	4	6	11

11. Condiciones de detención y libertad y seguridad personales**a. Hacinamiento y condiciones de vida en los centros de detención**

87. El Gobierno ha adoptado varias iniciativas para buscar solución a los problemas de hacinamiento y las condiciones de vida en los centros de detención. Esas iniciativas abarcan la creación de servicios de libertad vigilada y condicional, la adopción del Sistema de Información sobre Gestión de los Delincuentes y la mejora de las infraestructuras, como la construcción de nuevas cárceles y barracones adicionales en los centros de detención existentes. En particular, la construcción de 4 centros de detención adicionales para 2024 en el Punjab reducirá el hacinamiento de las prisiones, ya que esos centros tendrán una capacidad combinada de 2.268 reclusos. La creación de una Junta de Libertad Condicional también pone de manifiesto el compromiso del Gobierno con la rehabilitación de los reclusos y su reintegración en la sociedad.

Centros de detención

<i>Provincia</i>	<i>Centros de detención</i>	<i>Capacidad autorizada</i>	<i>Población reclusa actual</i>
Baluchistán	12	2 764	2 874
Jaiber Pastunjuá	39	13 375	13 961
Punjab	43	37 217	63 619
Sind	24	13 538	22 721
Total	118	66 894	103 175

Fuente: Departamentos Penitenciarios provinciales.

88. Todas las provincias han realizado también esfuerzos para dar prioridad al bienestar de los reclusos, velando por que estén atendidas sus necesidades en ámbitos como la alimentación, los derechos conyugales, la comunicación, el ocio, el deporte y la atención sanitaria. Las mejoras en la alimentación, la provisión de habitaciones familiares para las visitas conyugales, el acceso a agua potable limpia y el tratamiento de presos adictos a las drogas o con enfermedades mentales evidencian el compromiso de garantizar unas condiciones dignas.

b. Ley de Servicios de Libertad Vigilada y Condicional del Punjab de 2019

89. En virtud de la Ley de Servicios de Libertad Vigilada y Condicional del Punjab de 2019, se ha establecido un nuevo puesto de alto nivel de Director General de los Servicios de Libertad Vigilada y Condicional del Punjab, junto con la creación de una Junta de Libertad Condicional, cuya presidencia ejerce el Secretario Adjunto de Prisiones para supervisar la aplicación de la ley.

c. Prisión provisional

90. Un total de 77.338 presos se encuentran privados de libertad por orden judicial en todo el país, a la espera de que concluyan sus juicios. La duración de la prisión provisional varía de un caso a otro, sin embargo, es un principio de derecho establecido conceder la libertad bajo fianza a los presos preventivos cuya privación de libertad supera el límite de un año. Todas las prisiones del Pakistán mantienen a los presos condenados en celdas y barracones separados de aquellos que se encuentran en prisión preventiva.

91. Las visitas periódicas de funcionarios judiciales y del personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y las Direcciones Regionales de Derechos Humanos garantizan una supervisión independiente. Además, los tribunales ofrecen la posibilidad de celebrar audiencias y tomar declaraciones a los testigos por vía electrónica.

d. Garantías procesales contra la detención arbitraria

92. En la Constitución del Pakistán, en particular en su artículo 10, párrafo 4, se establecen los motivos de la prisión provisional. No obstante, el Tribunal Supremo del Pakistán ha afirmado que las órdenes de privación de libertad deben fundamentarse en motivos “completos y exhaustivos”, que aseguren la transparencia para la persona afectada. En el artículo 10, párrafo 5, de la Constitución se establece que los motivos de la prisión provisional deben comunicarse en los 15 días siguientes a la emisión de la orden de prisión provisional.

93. Además, la Constitución impone limitaciones temporales tanto al período inicial de la prisión provisional como al período posterior a su revisión. La prisión provisional inicial no podrá tener una duración superior a tres meses hasta su revisión por la Junta de Examen designada. La Junta de Examen debe volver a examinar la reclusión cada tres meses para comprobar si sigue estando justificada. Las personas acusadas en virtud de la legislación sobre la blasfemia permanecen recluidas en régimen de aislamiento para su seguridad y protección.

12. Eliminación de la esclavitud y del trabajo forzoso y en régimen de servidumbre

a. Trata de personas

94. La Ley de Prevención de la Trata de Personas de 2018 tipifica como delito la trata con fines de explotación sexual y laboral, imponiendo una pena de hasta 7 años de prisión, una multa de hasta 1 millón de rupias, o ambas, por delitos relacionados con la trata que impliquen a un hombre adulto. Además, el Gobierno ha redoblado sus esfuerzos para prevenir la trata y en 2022 el Pakistán se adhirió al Protocolo contra la Trata de Personas de las Naciones Unidas. También en 2022 se creó un Comité Nacional de Coordinación contra la Trata de Personas. Asimismo, el Gobierno sigue aplicando el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2021-2025. Las medidas adoptadas por el Gobierno han tenido un impacto positivo.

b. Datos estadísticos

Trata de personas en el marco de la Ley de Prevención de la Trata de Personas 2021-2022

Año	Tipo de caso	Investigaciones	Enjuiciamientos	Condenas
2021	Explotación sexual	130	39	0
	Trabajo forzoso	368	243	0
2022	Explotación sexual	856	509	8
	Trabajo forzoso	988	677	89
Total		2 342	1 468	97

Fuente: Ministerio del Interior.

Trata de personas en el marco del Código Penal del Pakistán 2021-2022

<i>Año</i>	<i>Investigaciones</i>	<i>Enjuiciamientos</i>	<i>Condenas</i>
2021	1 831	1 254	542
2022	32 806	14 468	53
Total	34 637	15 722	595

Fuente: Ministerio del Interior.

c. Derechos del niño y trabajo doméstico

95. El Gobierno ha adoptado medidas para hacer frente a la trata de personas, el trabajo forzoso y en condiciones de servidumbre, incluidas todas las formas de trabajo infantil y explotación sexual de niños. El Gobierno ha creado la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, en la actualidad plenamente operativa, con el mandato de adoptar las medidas necesarias, entre ellas la de investigar los casos de violación de los derechos del niño, y de someter a seguimiento las prácticas vigentes.

96. El Gobierno del Pakistán también ha creado un Instituto de Protección de la Infancia en Islamabad para proporcionar servicios de alojamiento, asesoramiento y rehabilitación a los niños que hayan sido víctimas de violaciones de derechos humanos, como la trata de personas y el trabajo doméstico. Del mismo modo, las Oficinas para la Protección de la Infancia también desempeñan en las provincias la misión de atender a los niños con necesidades de asistencia jurídica y alojamiento.

97. El Gobierno ha reforzado los mecanismos institucionales para proteger a los niños contra la trata de personas.

98. El Organismo Federal de Investigación ha creado una unidad especial que se denominará Dependencia de Lucha contra la Trata de Personas y se ocupará con mayor eficacia de todos los asuntos relacionados con la trata de personas.

99. La Oficina Central Nacional de la INTERPOL en el Pakistán es la base de operaciones en lo que respecta a todos los casos que requieren la cooperación policial internacional.

100. El Organismo Federal de Investigación ha establecido un departamento especializado para la lucha contra la trata y el tráfico de personas. El Organismo también ha redactado el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de 2025 en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

101. La prevención de la trata de personas se realiza a través del Sistema Integrado para la Gestión de Fronteras implantado en todos los puestos de control de migrantes. El Gobierno también ha publicado un Libro Rojo de los tratantes y traficantes de personas más buscados, que se actualiza anualmente. Además, se ha creado un Sistema de Gestión de Casos para la informatización de los datos sobre los delitos.

d. Trabajo forzoso y en condiciones de servidumbre

102. El Gobierno sigue afanándose por eliminar el trabajo forzoso y en régimen de servidumbre. Todas las provincias han promulgado legislación y aplicado diversas medidas para resolver el problema del trabajo forzoso e infantil.

103. Los inspectores de trabajo siguen siendo los funcionarios de primera línea que inspeccionan y detectan el trabajo forzoso -incluido el trabajo en condiciones de servidumbre- en diversos sectores, como los hornos de ladrillos, las granjas y las fábricas. El gobierno del Punjab informó de 35.291 inspecciones de trabajo efectuadas en 2021 que dieron lugar a 455 casos archivados y 156 detenidos, y 49.363 inspecciones de trabajo infantil que dieron lugar a 982 enjuiciamientos. El gobierno de Jaiber Pastunjuá detectó y rescató a 493 niños utilizados en trabajo infantil y remitió los casos para su enjuiciamiento. El gobierno de Sind puso fin a 22 casos de trabajo infantil.

e. Servicios de apoyo para la rehabilitación y reintegración de las víctimas

104. El Gobierno federal y los gobiernos provinciales gestionan 103 centros de acogida para mujeres y niños en situación de vulnerabilidad, incluidas víctimas de trata, en los que se ofrecen asesoramiento psicológico, asistencia jurídica, ayuda económica y formación educativa a las víctimas.

105. Además, los gobiernos provinciales han asignado fondos para la protección y asistencia a las víctimas. En 2022, el Punjab destinó 257 millones de rupias, Sind 50 millones y Jaiber Pastunjuá 113 millones. Del mismo modo, el Gobierno también ha puesto en funcionamiento teléfonos de emergencia para atender consultas relacionadas con la trata de personas, incluidos el teléfono del Organismo Federal de Investigación para prestar ayuda a víctimas de delitos y el teléfono de emergencia 1099 del Ministerio de Derechos Humanos, que está disponible para proporcionar asistencia jurídica a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

106. El Instituto de Protección de la Infancia, el Centro de Protección y Rehabilitación de la Familia y, a nivel provincial, los Centros de Protección de Mujeres y Niños se centran de manera coordinada en los servicios de rehabilitación y reintegración de niños afectados por la explotación laboral, el trabajo en régimen de servidumbre, la trata de personas y otros abusos conexos. Asimismo, la Ley de Asistencia Jurídica y Autoridad de la Justicia ofrece asistencia jurídica a las víctimas, mientras que el Instituto de Protección de la Infancia proporciona apoyo integral con el fin de rehabilitar a esos niños, lo que incluye el rescate, el alojamiento, el asesoramiento y la localización de las familias. El Centro de Protección y Rehabilitación de la Familia también proporciona atención médica y asistencia jurídica a las víctimas de la violencia, y se coordina con los organismos pertinentes para atender las denuncias presentadas por mujeres.

f. Sensibilización y capacitación

107. El Gobierno imparte con frecuencia cursos de capacitación, tanto presencial como en línea, en colaboración con organizaciones internacionales, escuelas de formación policial, fiscalías federales y provinciales, academias judiciales, departamentos de asistencia social, inspectores de trabajo y oficinas de protección de la infancia, sobre la investigación de casos de trata de personas, la legislación de lucha contra la trata y los procedimientos operativos estándar para la identificación y derivación de las víctimas.

108. El Organismo Federal de Investigación formó a 3.238 funcionarios de diversos departamentos entre 2021 y 2022. Los gobiernos provinciales capacitaron a 36.850 funcionarios sobre la legislación de lucha contra la trata, incluidos 22.290 en el Punjab, 2.853 en Sind, 510 en Jaiber Pastunjuá y 64 en Baluchistán.

13. Libertad de circulación

a. Criterios de inclusión, proceso y garantías

109. El Decreto de la Lista de Control de Salidas de 1981 y el Reglamento sobre la Lista de Control de Salidas de 2010 determinan los criterios para la inclusión de personas en la Lista de Control de Salidas, que son criterios precisos y se refieren a delitos graves. La inclusión o supresión de nombres de la Lista requiere la intervención tanto de las autoridades gubernamentales como de las judiciales. El Gobierno Federal es la única autoridad competente para incluir a una persona en la Lista de Control de Salidas. Si se aprueba la inclusión, el Gobierno Federal emite una orden por escrito mediante la cual se prohíbe a la persona en cuestión abandonar el Pakistán. La orden se notifica a la persona a través de las autoridades locales, los funcionarios de inmigración o mediante correo certificado, y se remiten copias a las autoridades pertinentes para su ejecución.

110. Toda persona tiene derecho a presentar una petición de revisión en el plazo de 15 días, exponer los motivos para la revisión y solicitar una audiencia personal ante la autoridad competente. El derecho de recurso garantiza un procedimiento imparcial y abierto para evitar cualquier abuso en la elaboración de esas listas.

111. La Lista de Control de Pasaportes se rige por el artículo 22 del Reglamento de Pasaportes de 2021, en el que se otorga al Gobierno Federal la facultad de retener a personas que figuren en esa lista. Existen dos criterios para el mantenimiento de un nombre en la Lista de Control de Pasaportes. El criterio general establecido es de un período de cinco años, que puede prorrogarse por recomendación del departamento remitente. No obstante, una persona puede ser retirada de la Lista si así lo recomienda el departamento remitente o un tribunal de justicia. Estas decisiones están sujetas a revisión periódica por un Comité de Examen en virtud del artículo 22, párrafo 2 c) y d), del Reglamento de Pasaportes de 2021.

14. Trato dispensado a las personas extranjeras, incluidos los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo

a. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo

112. El Pakistán no es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 ni en su Protocolo de 1967, pero se adhiere a las normas internacionales relativas a la protección de los refugiados en virtud del derecho internacional consuetudinario.

113. Los refugiados, los apátridas y los extranjeros son tratados de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Extranjería de 1946. El ACNUR determina la condición de refugiado en virtud de su mandato (Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados aprobado por la Asamblea General en su resolución 428 (V) de 14 de diciembre de 1950) y en nombre del Gobierno del Pakistán de conformidad con el Acuerdo de Cooperación de 1993 entre el Gobierno del Pakistán y el ACNUR. Por lo general, el Pakistán acepta las decisiones del ACNUR de conceder la condición de refugiado y permite a los solicitantes de asilo (que aún están en trámites), así como a los refugiados ya reconocidos, permanecer en el Pakistán a la espera de encontrar una solución duradera.

114. En febrero de 2007, el Gobierno concluyó un censo de los refugiados afganos que viven en el Pakistán y les expidió certificados de registro, que proporcionan permiso de residencia legal temporal en el Pakistán, libertad de circulación y exención de la aplicación de la Ley de Extranjería de 1946. Aproximadamente 1,34 millones de afganos son, en la actualidad, titulares de certificados de registro. También está en curso una operación de verificación de documentos e información, dirigida por el Gobierno y apoyada por el ACNUR. Todos los titulares de certificados de registro verificados durante esta operación recibirán nuevas tarjetas inteligentes de registro con dos años de validez. En la actualidad existen en el Pakistán 11 Centros de Renovación de Certificados de Registro en funcionamiento.

115. La política nacional del Pakistán sobre los refugiados afganos no ha experimentado cambios. El Estado sigue acogiendo a 1,4 millones de refugiados afganos. Ante la estabilización gradual del Afganistán, el Pakistán considera que ha llegado el momento oportuno de intensificar los esfuerzos internacionales encaminados a crear las condiciones propicias para la repatriación voluntaria de los refugiados afganos con honor y dignidad.

116. La reciente decisión del Pakistán de repatriar a los extranjeros en situación de ilegalidad es una medida regulatoria independiente de la nacionalidad de esos extranjeros, y el Pakistán está actuando en el marco de los parámetros de sus leyes nacionales soberanas de manera acorde con el contexto actual.

117. La política del Gobierno prevé la repatriación gradual y sujeta a plazos concretos de todos los extranjeros en situación de ilegalidad que residen en el Pakistán. Entre otros, se trata de casos de personas que exceden el plazo de duración de su visado y no poseen documentación válida, y esa política no va dirigida contra ninguna nacionalidad en concreto. El Pakistán sigue en contacto con las autoridades afganas y continuará colaborando con ellas en todos los asuntos de interés bilateral, incluido el retorno seguro de los refugiados. Por tanto, las medidas más recientes van dirigidas a los migrantes en situación de ilegalidad y no a los refugiados; así pues, se trata de dos casos distintos.

15. Acceso a la justicia, independencia del poder judicial y derecho a un juicio imparcial

a. La integración de las Zonas Tribales de Administración Federal en Jaiber Pastunjuá y la independencia judicial

118. El Gobierno ha logrado avances significativos en la integración jurídica de las Zonas Tribales de Administración Federal en Jaiber Pastunjuá, en particular la de asegurar la observancia de la Constitución, las leyes federales y la competencia de los tribunales superiores en esas zonas mediante la aplicación de la Ley de Ampliación de las Competencias del Tribunal Supremo y el Tribunal Superior Provincial a las Zonas Tribales de Administración Federal, de 2018.

119. La 25ª modificación de la Constitución ha introducido importantes cambios al ampliar la competencia del Tribunal Superior de Peshawar de modo que abarque los tribunales de apelación y de primera instancia de los nuevos distritos integrados. El Gobierno ha establecido nuevos tribunales de distrito en los distritos integrados, y la competencia del Tribunal Superior se extiende ahora a esas zonas.

120. El Tribunal Superior de Peshawar ha implantado recientemente el Código de Conducta de la Judicatura, el cual da prioridad a la importancia de mantener la independencia de los jueces tanto en los nombramientos como en los traslados. Además, ha publicado una exhaustiva Política de Seguimiento y Evaluación 2020-2025 para hacer frente a la acumulación de casos pendientes. La promulgación de la Ley de Solución de Controversias por Vías Alternativas de Jaiber Pastunjuá en 2020 subraya aún más el compromiso del Gobierno de coordinar la aplicación de métodos informales de resolución de conflictos.

b. Independencia del poder judicial y acumulación de casos pendientes

121. La Constitución garantiza la independencia del poder judicial. El Gobierno ha adoptado diversas medidas para fomentar las vías alternativas de resolución de conflictos mediante la aplicación de Ley de Solución de Controversias por Vías Alternativas, de 2017. A este respecto, se ha encargado a la Academia Judicial Federal la formación de los mediadores y los árbitros.

Acumulación de casos pendientes 2022-2023

<i>Tribunal</i>	<i>Pendientes (2022)</i>	<i>Instituciones</i>	<i>Tramitados</i>	<i>Pendientes (2023)</i>	<i>Evolución</i>
Tribunales superiores	392 353	250 001	259 631	382 396	-2,5
Tribunales de distrito	1 754 380	3 737 931	3 755 862	1 766 633	+0,7

Comisión de Derecho y Justicia del Pakistán.

c. Tribunales militares y juicios civiles

122. El 9 de mayo de 2023, en varias ciudades del Pakistán hubo ataques contra instalaciones militares en los que se produjeron disturbios, actos de violencia e incendios provocados. Tuvieron lugar numerosos incidentes que conllevaron la destrucción de edificios públicos y propiedades privadas, lo que desgraciadamente causó una importante pérdida de vidas humanas y un gran número de heridos. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley actuaron de conformidad con la legislación vigente, incoando 430 causas penales en distintas jurisdicciones en virtud de disposiciones constitucionales y legislativas. Las personas responsables de esos delitos fueron acusadas con arreglo a las disposiciones pertinentes del Código Penal del Pakistán y de la Ley de Lucha contra el Terrorismo de 1997.

123. La Constitución y la Ley del Ejército de 1952 permiten a los tribunales militares juzgar a civiles en determinadas situaciones. Sin embargo, los acusados tienen derecho a las debidas garantías procesales, incluida la posibilidad de preparar adecuadamente su defensa, comunicarse con el abogado de su elección, ser juzgados de manera imparcial en un plazo razonable, interrogar a los testigos y disponer de medidas de protección contra la

autoinculpación. Los tribunales constitucionales pueden revisar las resoluciones dictadas por los tribunales militares.

124. En diciembre de 2023, el Tribunal Supremo autorizó a los tribunales militares a proseguir con los juicios con la condición de que las condenas no se ejecutaran hasta que el Tribunal Supremo dictara la resolución definitiva. Hasta el momento, ningún tribunal militar ha dictado condenas. Cabe mencionar que la Ley del Ejército del Pakistán de 1952 prevé la celebración de un juicio imparcial, tal como establecen la Constitución del Pakistán y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

125. Además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos también ha llevado a cabo una investigación exhaustiva sobre las acusaciones de tortura de las personas detenidas tras las protestas del 9 de mayo. Un Comité creado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos inspeccionó las cárceles correspondientes, realizando visitas previas y posteriores a las reuniones con los responsables de las prisiones, y se entrevistó con cada uno de los manifestantes encarcelados. Según el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ningún manifestante, hombre o mujer, denunció ningún acto de tortura o abuso sexual ocurrido en dependencias policiales o en la cárcel.

16. Derecho a la privacidad

a. Ley de Prevención de Delitos Electrónicos de 2016

126. La Ley de Prevención de Delitos Electrónicos de 2016 se promulgó para hacer frente a los delitos electrónicos. La ley establece salvaguardias jurídicas para que la recopilación de datos efectuada en el marco por ella establecido se realice con las autorizaciones legales necesarias.

127. En el artículo 36 de la ley se dispone que si un tribunal entiende que existen motivos razonables para considerar que determinada información es necesaria para la instrucción de determinada causa penal, el tribunal puede ordenar a un organismo designado que recabe o registre esa información a partir de un proveedor de servicios. Esto debe hacerse en coordinación con el organismo investigador en cuestión con arreglo al procedimiento establecido.

128. Cabe señalar que los tribunales son la única autoridad competente que puede solicitar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley que recaben y registren información en tiempo real.

b. Ley de Protección de Datos Personales

129. El Gobierno está elaborando un Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales para proteger la privacidad de los datos de los usuarios. El proceso consultivo del nuevo proyecto de ley evidencia una clara voluntad de inclusión y transparencia en el proceso legislativo. La ley contiene disposiciones sobre el discurso de odio que se ajustan al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y prohíben la incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Toda inquietud referida a la libertad de expresión se aborda mediante cláusulas específicas, de modo que no resulten penalizadas las críticas justificadas y las afirmaciones veraces.

17. Libertad de conciencia y de creencias religiosas

a. Protección de las minorías

130. En 2020, el Gobierno creó la Comisión Nacional de las Minorías, dependiente del Ministerio de Asuntos Religiosos y Armonía Interconfesional y compuesta por 12 miembros, entre los que se encontraban 2 musulmanes, 3 hindúes, 3 cristianos, 2 sijes, 1 parsi y 1 kalash.

131. En 2023, la Asamblea Nacional del Pakistán aprobó el Proyecto de Ley de la Comisión Nacional de las Minorías de 2023, que allanaba el camino para la creación de una comisión independiente establecida por ley. El proyecto de ley se volverá a presentar ante el nuevo Parlamento. La Comisión Nacional de las Minorías tendrá como fines defender los

derechos de las minorías, atender sus preocupaciones y promover la armonía interreligiosa a través de medidas operacionales y de política.

132. Además, el Gobierno también tiene como prioridad la protección de los derechos de las minorías e investiga todos los casos de violencia contra las minorías religiosas. Tras los actos de vandalismo perpetrados contra iglesias y viviendas de cristianos en Jaranwala en 2023, los organismos encargados de hacer cumplir la ley del Punjab llevaron a cabo una exhaustiva investigación sobre esos hechos, que incluyó la emisión de órdenes de detención contra las personas acusadas, y se desplegaron 3.000 efectivos policiales para restablecer el orden público. El Gobierno también proporcionó una indemnización de 2 millones de rupias a 94 familias cuyas casas quedaron destruidas. La Comisión Nacional de Derechos Humanos inició, asimismo, una investigación sobre esos hechos y presentó sus recomendaciones al Gobierno.

133. El Gobierno también ha adoptado medidas administrativas para proteger a las minorías, incluida la creación de un equipo de tareas para la elaboración de una estrategia sobre la tolerancia religiosa en 2022. Además, los gobiernos provinciales han establecido Comités de Armonía Interconfesional en los distritos. Las comisiones parlamentarias ejercen también funciones de supervisión en relación con las violaciones de los derechos humanos cometidas contra las minorías. Asimismo, la policía ha reforzado la protección de los lugares de culto de las minorías. Por otro lado, se ha establecido un Consejo de Denuncia, en virtud del artículo 26 del Decreto del Organismo Regulador de los Medios Electrónicos del Pakistán de 2002, encargado de examinar y resolver las denuncias públicas/ individuales, relacionadas con el funcionamiento de los medios electrónicos.

b. Prevención del uso indebido o el abuso de la legislación sobre la blasfemia

134. Cabe señalar que las leyes relativas a la blasfemia son aplicables a todos los ciudadanos del Pakistán sin prejuicio alguno. No obstante, el Gobierno ha emprendido iniciativas para impedir el uso indebido o el abuso de la legislación sobre la blasfemia mediante modificaciones del procedimiento jurídico. La investigación preliminar de los casos de blasfemia ha quedado a cargo de los jefes de policía de los distritos para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

135. También se dispone de un procedimiento efectivo de apelación en caso de condena. Si un tribunal de lo penal declara culpable a un acusado y lo condena a muerte, es necesario que dos jueces del Tribunal Superior de la provincia confirmen tal sentencia, pues de lo contrario esta no se aplicará. Una vez que el Tribunal Superior emite su decisión, el condenado tiene derecho a presentar un recurso ante el Tribunal Supremo del Pakistán. Si este confirma la sentencia del Tribunal Superior, el acusado podrá presentar una petición de clemencia ante el Presidente del Pakistán.

136. Cabe observar que el Proyecto de Ley de Modificación del Código Penal de 2023, relativo a la modificación de la legislación sobre la blasfemia, fue aprobado pero el plazo para su refrendo expiró debido a la finalización de la legislatura en curso.

c. Datos estadísticos

Estado de las denuncias sobre blasfemia 2018-2023

<i>Denuncias</i>	<i>Enjuiciamientos</i>	<i>Condenas</i>	<i>Absoluciones</i>
748	747	9	64

Fuente: Departamentos de la Policía provinciales.

137. El Gobierno ha introducido modificaciones en la lista de delitos que competen al Organismo Federal de Investigación, a tenor de las cuales toda denuncia presentada con arreglo a los artículos 295-A, 295-C, 298 y 298-A del Código Penal ha pasado a ser competencia del Organismo, que estará facultado para comprobar, en paralelo con los Departamentos de la Policía provinciales, si se ha invocado indebidamente la legislación relativa a la blasfemia.

Estado de las denuncias de casos sobre blasfemia 2018-2023

<i>Año</i>	<i>Enjuiciamientos</i>	<i>Condenas</i>	<i>Absoluciones</i>	<i>Juicio en curso</i>
2018	16	0	0	16
2019	12	1	0	11
2020	41	1	1	39
2021	46	3	0	43
2022	71	1	2	68
2023	74	1	5	68
Total	260	7	8	245

Datos desglosados sobre acusaciones falsas de blasfemia 2018-2023

<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Mayores de 18 años</i>	<i>Menores de 18 años</i>	<i>Musulmanes</i>	<i>No musulmanes</i>
395	03	398	0	392	06

Fuente: Organismo Federal de Investigación.

18. Libertad de expresión**a. Libertad de prensa**

138. La Ley de Secretos Oficiales (Modificación) de 2023 no está destinada a periodistas ni a los medios de comunicación. Su principal objetivo es salvaguardar los datos confidenciales sobre asuntos de seguridad nacional y defensa.

139. Además, el Gobierno introdujo en 2023 el Decreto (Modificación) del Organismo Regulador de los Medios Electrónicos del Pakistán en consulta con la comunidad de los medios de comunicación, con el objetivo de salvaguardar los derechos de los trabajadores de los medios.

140. Asimismo, es crucial reiterar las garantías de protección jurídica de que gozan los periodistas en virtud de la Ley de Derecho a la Información de 2017, el Decreto del Organismo Regulador de los Medios Electrónicos del Pakistán de 2002 y la Ley de Protección de los Periodistas y los Profesionales de los Medios de Comunicación de 2021. Estas leyes protegen a los periodistas de las amenazas de censura e impiden el uso indebido de la legislación penal contra ellos.

b. Ley de Protección de los Periodistas y los Profesionales de los Medios de Comunicación de 2021

141. La Ley de Protección de los Periodistas y los Profesionales de los Medios de Comunicación de 2021 estableció el marco jurídico e institucional para promover, proteger y garantizar de manera eficaz la independencia, la imparcialidad, la seguridad y la libertad de expresión de los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, con independencia del medio empleado.

142. El Ministerio de Información y Radiodifusión ha constituido un Comité Ministerial de Seguridad de los Medios de Comunicación para una coordinación eficaz con los respectivos gobiernos provinciales y con los órganos representativos de los medios de comunicación, a fin de proporcionar la seguridad necesaria a los periodistas y los medios de comunicación.

143. Los gobiernos provinciales también han adoptado un enfoque proactivo para proteger a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas e investigar los casos relacionados con ellos, incluida la creación de Fondos de Dotación para el Bienestar de los Periodistas, con el fin de asegurar el bienestar de los periodistas o sus familias en caso de muerte o lesiones.

19. Derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación

a. Prohibiciones generales contra las reuniones públicas

144. El Pakistán niega la existencia de prohibiciones generales contra la celebración de reuniones públicas en virtud del artículo 144 del Código de Procedimiento Penal. El artículo 144 solo se invoca en relación con la seguridad y el orden público en su conjunto y está sujeto a control judicial. El Pakistán garantiza a los ciudadanos el derecho de reunión pacífica, sin armas, sujeto a restricciones razonables en interés del orden público. El artículo 144 del Código de Procedimiento Penal tiene por objeto preservar el orden público y prevenir la violencia en situaciones de tensión en la comunidad, huelgas y otros casos de disturbios civiles, otorgando al juez competente la autoridad para restringir la celebración de reuniones de un determinado número de personas en un lugar específico durante un período determinado a fin de mantener el orden público.

b. Datos estadísticos

Estado de las denuncias sobre la prohibición de reuniones públicas 2018-2023

<i>Casos registrados</i>	<i>Enjuiciamientos</i>	<i>Condenas</i>	<i>Absoluciones</i>
853	427	19	119

Fuente: Departamentos de la Policía provinciales.

c. Libertad de asociación

145. La Constitución y el ordenamiento jurídico interno garantizan la libertad de asociación. Las organizaciones de la sociedad civil y las ONG están registradas conforme a la legislación vigente. Existen mecanismos administrativos a disposición de las organizaciones de la sociedad civil a fin de asegurar el cumplimiento de la legislación. Todas las organizaciones que cumplen los criterios legales se registran sin discriminación. Las solicitudes de registro de las ONG solo se desestiman por motivos jurídicos, y sus representantes pueden presentar recursos en los foros adecuados.

146. La Política de regulación de las Organizaciones no Gubernamentales Internacionales (ONGI) de 2015 se refiere al registro, la labor, la financiación, el control y otros aspectos conexos relativos a todos los tipos de ONG que operan en el Pakistán. Para que el proceso sea transparente, se han constituido tres comités: el Comité de Vigilancia, el Comité de las ONGI y el Comité Especial. En 2018 se desestimaron las solicitudes de registro de 19 ONGI, de las cuales 17 presentaron alegaciones ante el Comité Especial y obtuvieron la oportunidad de comparecer en audiencia individual en 2019. En 2020 el Comité Especial dio el visto bueno a 9 de esas 17 ONGI, y está deliberando sobre la situación de las restantes.

147. Además, el Gobierno también es consciente de la importancia de los sindicatos de estudiantes. El gobierno de Sind promulgó la Ley de Sindicatos de Estudiantes de Sind en 2022, que establece un sistema eficaz para la constitución y regulación de los sindicatos de estudiantes en la provincia. Esa ley permite a todos los centros de enseñanza superior tener un sindicato de estudiantes para promover los intereses generales de sus miembros o tratar otras cuestiones relacionadas con los asuntos que afectan a los estudiantes en las instituciones educativas.

d. Datos estadísticos

Registro de ONG

* Incluye el número de solicitudes pendientes desde 2010

<i>Año</i>	<i>Solicitudes</i>	<i>Desestimadas</i>	<i>Pendientes</i>	<i>Tramitadas</i>	<i>Motivos de desestimación</i>
2019-2020	86	0	40	46	Prácticas corruptas, documentación incompleta, ausencia de respuesta e
2020-2021	205	0	142	63	
2021-2022	282	58	176	118	

Año	Solicitudes	Desestimadas	Pendientes	Tramitadas	Motivos de desestimación
2022-2023	355	37	148	170	incumplimiento de los requisitos reglamentarios
Diciembre de 2023	169	61	1	107	
Total	1 097	156	507	504	

Fuente: Comisión del Mercado de Valores del Pakistán.

20. Derechos del niño

a. Edad mínima para contraer matrimonio

148. El Pakistán trabaja activamente para armonizar sus leyes y fijar la edad mínima para contraer matrimonio en los 18 años, tanto para las niñas como para los niños. En una sentencia histórica, el Tribunal Federal de la Sharia dictaminó en la causa *Farooq Omar Bhoja vs. Federation (Shariah Petition 1/2020)*, que la prerrogativa de fijar la edad mínima para contraer matrimonio correspondía al Estado y no era contraria a la ley islámica. En 2022, el Tribunal Superior de Islamabad en la causa *MumtazBibi v Qasim (W.P No. 4227 of 2021)* también dictaminó que el matrimonio de niños menores de 18 años era ilegal y el contrato matrimonial era nulo *ab initio*.

149. El Ministerio de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también están celebrando consultas con las partes interesadas para llegar a un consenso sobre la modificación de la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil de 1929 con el fin de fijar la edad mínima para contraer matrimonio en los 18 años para ambos sexos.

150. El rapto o secuestro es un delito doloso según el Código Penal del Pakistán. Durante el período que abarca el informe se registraron un total de 74 casos de matrimonios precoces y forzados en todo el país. Las víctimas de matrimonios forzados, por lo general, reciben asistencia jurídica y alojamiento en los centros de acogida y, si es preciso, servicios de rehabilitación y asesoramiento.

b. Medidas para el registro de los nacimientos

151. La implementación del requisito de presentación de la partida de nacimiento ha aumentado significativamente el registro de los nacimientos en los Consejos Municipales, las Juntas Cantonales y los Departamentos de Gobierno Local y Desarrollo Comunitario. La disminución de las tasas cobradas por este trámite se ha traducido en un mayor número de inscripciones. La Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros (NADRA) ha emitido 64.960.566 certificados de registro de nacimiento de niños hasta 2023.

21. Participación en los asuntos públicos

a. Medidas para fomentar la participación de las minorías y las mujeres

152. La Comisión Electoral del Pakistán vela activamente por la inclusión y la representación de las minorías religiosas y las mujeres en el proceso electoral. La Ley Electoral de 2017 incluye disposiciones específicas sobre la mujer para fomentar la implicación de las mujeres en el proceso político y electoral y aumentar la participación política y la representación de los grupos marginados.

153. En particular, en el artículo 206 de esa ley se garantiza que el 5 % de los escaños generales sean ocupados por mujeres. Además, en la ley se estipula que se anulen los resultados de cualquier circunscripción en la que la participación de las mujeres haya sido igual o inferior al 10 %.

154. La Comisión Electoral del Pakistán también ha emprendido varias iniciativas durante las elecciones de 2018 y 2024 para aumentar la participación de las mujeres en el proceso electoral. En todas las circunscripciones electorales del Pakistán se han establecido colegios electorales exclusivos para mujeres atendidos por personal femenino para fomentar la participación electoral de las mujeres. La Comisión Electoral también lleva a cabo

verificaciones aleatorias de los colegios electorales para mujeres a fin de confirmar la existencia de un entorno propicio para el personal femenino, con instalaciones básicas como suministro de agua potable limpia, lavabos y rampas.

155. La Comisión también ha elaborado un Marco para la Transversalización de la Perspectiva de Género y la Inclusión Social que se pondrá en funcionamiento en 2024.

156. Durante el período de 2018 a 2022 se registró un aumento del 17 % en la inscripción de mujeres votantes, con 54,9 millones de mujeres votantes registradas en 2022, frente a 46,8 millones en 2018.

157. Además, durante las elecciones de 2024, ocuparon escaños por elección directa 27 candidatas, frente a 16 en 2018. Participaron en total 882 mujeres candidatas, de las cuales 312 optaban a escaños de la Asamblea Nacional y 570 a escaños de las asambleas provinciales, lo que indica un notable aumento de candidatas en comparación con las elecciones anteriores.

b. Representación de las mujeres en puestos de adopción de decisiones

Situación de las empresarias en puestos de adopción de decisiones 2018-2023

1.	Número de mujeres que ocupan la dirección general de una organización	7 051
2.	Número de mujeres que ocupan puestos directivos en una organización	35 215

Fuente: Comisión del Mercado de Valores del Pakistán.

c. Elecciones generales de 2024

158. La Constitución y la Ley Electoral de 2017 facultan a la Comisión Electoral para defender la imparcialidad, hacer frente a las vulneraciones e imponer sanciones por infracciones, reforzando el compromiso con la transparencia de las elecciones. Existe un sólido marco jurídico que establece medidas disciplinarias, tipifica delitos y prevé sanciones para disuadir de la comisión de actos que comprometan la integridad de las elecciones.

159. A pesar de los problemas de seguridad y las dificultades logísticas, las elecciones de 2024 registraron una impresionante tasa de participación, lo que pone de manifiesto el inquebrantable compromiso de los ciudadanos con la democracia. Asimismo, el proceso electoral se desarrolló de manera pacífica, sin que se denunciaran actos violentos o perturbaciones importantes. A raíz de las elecciones, un amplio abanico de partidos y candidatos obtuvieron escaños en el Parlamento, evidenciando el dinamismo de la vida política del país.